



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-073-22

Acta que se formula con motivo de la Junta de pronunciamiento del Fallo a la Licitación Pública No: CEA-CON-EST-LP-073-22 relativo a la obra: Construcción de línea de interconexión de agua potable, entre los pozos 4 y 5 ubicados en la Localidad de Capilla de Guadalupe, Municipio de Tepatitlán De Morelos, Jalisco., de conformidad al artículo 79, 81 y demás relativos de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Siendo las 11:45 horas, del 11 (once) de Octubre del 2022 (dos mil veintidós), se reunieron en la sala de juntas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco ubicada en Calle Brasilia #2970, Colonia Colomos Providencia, C.P. 44680, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, los servidores públicos y licitantes cuyos nombres, cargos y representación figuran al final de la presente acta.

Con fecha del día 13 (trece) de Septiembre del 2022 (dos mil veintidós), se lanzo la convocatoria No. 004/2020 para Licitación Pública bajo el número de procedimiento CEA-CON-EST-LP-073-22 a la cual se registraron y adquirieron las bases 22 empresas y/o personas físicas.

1. A3 IDEAS CONSTRUCTIVAS, S. DE R.L. DE C.V.
2. ABASTECEDORA CIVIL ELECTROMECANICA, S.A. DE C.V.
3. ALQUIMIA GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.
4. CONSTRUCCIONES Y RENTAS DE MAQUINARIA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
5. CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.
6. CONSTRUCCIONES, ELECTRIFICACIONES Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, S.A. DE C.V.
7. CONSTRUCTORA CEICO, S.A. DE C.V.
8. DESARROLLADORA GLAR S.A. DE C.V.
9. ESTACIÓN 0+000 S.A. DE C.V.
10. GEMINIS INTERNACIONAL CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
11. GRUPO CONSTRUCTOR HISACA, S.A. DE C.V.
12. GRUPO CONSTRUCTOR PERSEVERANCIA, S.A. DE C.V.
13. GRUPO EMPORIO CONTEMPORANEO, S.A. DE C.V.
14. KIPER, S.A. DE C.V.
15. LIZETTE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
16. M3 CREACIÓN, S. DE R.L. DE C.V.
17. ROTH'S INGENIERÍA Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.
18. RUATERRA, S.A. DE C.V.
19. SAVHO CONSULTORIA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.
20. SERVICIOS CONSTRUCTIVOS E INGENIERIA S.A. DE C.V.
21. TRÍPOLI EMULSIONES, S.A. DE C.V.
22. VELÁZQUEZ INGENIERÍA ECOLÓGICA, S.A. DE C.V.

El día 29 (veintinueve) de Septiembre del 2022 (dos mil veintidós), a las 11:30 horas se realizó el acto de Presentación y Apertura de las propuestas técnicas y económicas de conformidad con el artículo 70 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con los artículos 89, 90, 91 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.





GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-073-22

En dicho acto se recibieron 09 Propositiones de forma presencial solamente, ya que, a fecha de dicho acto, se informó a esta dependencia que el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales (SECG) no se encuentra habilitado, siendo las propuestas de las siguientes empresas:

1. A3 IDEAS CONSTRUCTIVAS, S. DE R.L. DE C.V.
2. ABASTECEDORA CIVIL ELECTROMECHANICA, S.A. DE C.V.
3. CONSTRUCCIONES Y RENTAS DE MAQUINARIA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
4. CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.
5. ESTACIÓN 0+000 S.A. DE C.V.
6. GEMINIS INTERNACIONAL CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
7. KIPER, S.A. DE C.V.
8. M3 CREACIÓN, S. DE R.L. DE C.V.
9. SAVHO CONSULTORIA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.

Asimismo, las siguientes empresas fueron aceptadas en la revisión cuantitativa del acto mencionado anteriormente:

NO.	EMPRESA Y/O PERSONA FISICA	DOCUMENTACIÓN	IMPORTE CON I.V.A.
1	A3 IDEAS CONSTRUCTIVAS, S. DE R.L. DE C.V.	SE ACEPTA	\$8'997,097.58
2	ABASTECEDORA CIVIL ELECTROMECHANICA, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$7'916,994.32
3	CONSTRUCCIONES Y RENTAS DE MAQUINARIA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$8'077,437.79
4	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$8'060,851.50
5	ESTACIÓN 0+000 S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$7'924,578.11
6	GEMINIS INTERNACIONAL CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$6'413,414.82
7	KIPER, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$8'426,481.49
8	M3 CREACIÓN, S. DE R.L. DE C.V.	SE ACEPTA	\$9'380,413.47
9	SAVHO CONSULTORIA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$9'275,650.03

2



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-073-22

Relación de las propuestas que fueron desechadas en este acto.

En el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones ninguna empresa mostro deficiencias.

Conforme al artículo 70 numeral 7 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios se validó por el representante de la Contraloría el contenido de la información solicitada por medio de dispositivos electrónicos.

De conformidad con los artículos 72 y 73 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con los artículos 92 y 93 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se procedió a hacer la evaluación de las propuestas técnicas y económicas que se aceptaron.

N.	PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTES	PT 1	PT 2	PT 3	PT 4	PT 5	PT 6	PT 7	PT 8	PT 9	PT 10	PT 11	PT 12	PT 13	PT 14	PT 15	PT 16	PT 17	PT 18	PT 19	PT 20	PT 21	PT 22	PT 23
1	A3 IDEAS CONSTRUCTIVAS, S. DE RL DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
2	ABASTECEDORA CIVIL ELECTROMECHANICA, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
3	CONSTRUCCIONES Y RENTAS DE MAQUINARIA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
4	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
5	ESTACIÓN 0+000 S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

2

2

2





GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-073-22

TRABAJOS) (Presentarlo de manera impresa y archivo digital en formato PDF, en hoja membretada de la empresa, con la firma autógrafa del representante legal y representante técnico).

PT 05 RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD Y/O ARRENDADAS CON O SIN OPCIÓN A COMPRA LA DIRECCIÓN DE LA UBICACIÓN FÍSICA DE LA MAQUINARIA Y/O EQUIPO, ASÍ COMO LA FECHA EN QUE SE DISPONDRÁ DE ESTOS INSUMOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS CONFORME AL PROGRAMA PRESENTADO.

EN EL CASO DE LA MAQUINARIA PESADA QUE SEA CONSIDERADA EN LA PROPUESTA, SE DEBERAN DE PRESENTAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

A. MAQUINARIA Y/O EQUIPO PROPIO: DISPONIBILIDAD DEL EQUIPO, NUMERO DE SERIE, MARCA, CAPACIDAD, MODELO Y MEMORIA FOTOGRAFICA.

B. MAQUINARIA Y/O EQUIPO ARRENDADO: CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO EN LA CUAL EL ARRENDATARIO MANIFIESTE EL COMPROMISO Y LA DISPONIBILIDAD DEL EQUIPO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS RELACIONADOS CON ESTE PROCESO DE CONTRATACIÓN; ADEMÁS DE ANEXAR UNA MEMORIA FOTOGRAFICA, NUMERO DE SERIE, MARCA, CAPACIDAD Y MODELO.

(Presentarlo de manera impresa y archivo digital en formato PDF, en hoja membretada de la empresa, con la firma autógrafa del representante legal y representante técnico).

NOTA: SI EL LICITANTE HACE CASO OMISO A CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTE DOCUMENTO POR ESTA DEPENDENCIA SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

PT 06 MANIFESTACIÓN ESCRITA DE PROPOSICIÓN DEL REPRESENTANTE TÉCNICO Y PROFESIONALES AL SERVICIO DEL LICITANTE QUE SERÁN RESPONSABLES DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA OBRA; ANEXANDO EL CURRÍCULUM DE CADA UNO, LOS QUE DEBERÁN TENER EXPERIENCIA EN OBRAS CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MAGNITUD SIMILARES Y COPIA SIMPLE DE SU CÉDULA PROFESIONAL. (Presentarlo de manera impresa y archivo digital en formato PDF, en hoja membretada de la empresa, con la firma autógrafa del representante legal y representante técnico).

PT 07 IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS SIMILARES REALIZADOS POR EL LICITANTE QUE ACREDITARÁN LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN OBRAS CON LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD, MAGNITUD ESPECÍFICA Y EN CONDICIONES SIMILARES A ESTA LICITACIÓN, LOS CUALES DEBERÁN SER ACREDITADOS CON COPIAS DE ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN Y/O FINIQUITOS DE POR LO MENOS TRES CONTRATOS DE OBRAS SIMILARES A ESTE PROCEDIMIENTO, PARA DAR VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA; EN CASO DE OBRAS REALIZADAS SUBCONTRATADAS O CON PARTICULARES, TAMBIÉN SE DEBERÁ DE INCLUIR LA COPIA DEL CONTRATO DEL TITULAR RESPONSABLE DE LOS TRABAJOS. (Elaborada en hoja con membrete digital de la empresa en archivo PDF).

PT 08 MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE ACEPTAMOS Y CONSIDERAMOS EN NUESTRA PROPUESTA:

A. CONOCER EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES, ASÍ MISMO SE OBSERVARON LAS PECULIARIDADES DEL TERRENO Y PREVER LAS POSIBLES CONTINGENCIAS QUE LLEGARÁN A PRESENTARSE EN EL DESARROLLO DE LAS OBRAS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 67 NUMERAL 4 FRACCIÓN II.

B. ESTAR CONFORME DE AJUSTARSE A LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES, A LOS TÉRMINOS DE LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO, SUS ANEXOS Y LAS MODIFICACIONES QUE, EN SU CASO, SE HAYAN EFECTUADO.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-073-22

C. CONOCER LOS PLANOS CON LOS PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA PROPORCIONADOS POR LA DEPENDENCIA.

D. HABER CONSIDERADO LAS NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES, LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN QUE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA) LES HUBIERE PROPORCIONADO.

E. CONOCER EL MODELO DEL CONTRATO, SU CONTENIDO, ALCANCES Y DE ESTAR CONFORME CON TODOS LOS ACUERDOS.

F. LAS GARANTÍAS Y PÓLIZA DE SEGURO CON LAS QUE DEBERÁ CUMPLIR UNA VEZ ADJUDICADA LA OBRA.

(Presentarlo de manera impresa, en hoja membretada de la empresa y con la firma autógrafa del representante legal; y archivo digital en formato PDF).

PT 09 COPIA DE LA MINUTA DE LA JUNTA DE ACLARATORIA, FIRMADA EN SEÑAL DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LOS ACUERDOS AHÍ TOMADOS. DEBERÁ SER FIRMADA CON FIRMA COMPLETA Y ORIGINAL; O MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, EN SU CONTENIDO Y ALCANCES Y ESTAR CONFORME CON TODAS LAS PARTICULARIDADES Y ACUERDOS QUE SE TOMARON Y QUE HAN SIDO CONSIDERADOS EN LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA. (Elaborada en hoja con membrete digital de la empresa en archivo PDF).

PT 10 CIRCULARES ACLARATORIAS Y ANEXOS DE LAS MISMAS, QUE DEBERÁN DE INTEGRAR A SU PROPUESTA, EN CASO DE QUE LAS HUBIERA, SI DURANTE EL PROCESO NO SURGEN CIRCULARES ACLARATORIAS, PRESENTAR UN ESCRITO DONDE ASÍ LO MANIFIESTE. (Elaborada en hoja con membrete digital de la empresa en archivo PDF).

PT 11 MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE, POR SU CONDUCTO, NO PARTICIPAN PERSONAS INHABILITADAS EN LOS TÉRMINOS DE ARTÍCULOS 48 Y 61 NUMERAL 10 FRACCIÓN XIX DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, PARA EVADIR SUS EFECTOS. (Elaborada en hoja con membrete digital de la empresa en archivo PDF).

PT 12 MANIFESTACIÓN DONDE SEÑALE SU ACEPTACIÓN O NEGATIVA PARA LA APLICACIÓN DE LA RETENCIÓN DEL DOS AL MILLAR (0.2%) CON EL FIN DE SER APORTADO VOLUNTARIAMENTE A LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO DE LOS TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN QUE DESARROLLA LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN. (Elaborada en hoja con membrete digital de la empresa en archivo PDF).

PT 18 INTEGRACIÓN DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE INDIRECTOS, DOCUMENTO EN EL CUAL EL LICITANTE MANIFIESTE LOS CONCEPTOS, CANTIDADES, PLAZOS, RECURSOS HUMANOS, MATERIALES, TECNOLÓGICOS Y DEMÁS REQUERIMIENTOS NECESARIOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN Y/O EN LA JUNTA DE ACLARACIONES PARA LA CORRECTA ADMINISTRACIÓN, ORGANIZACIÓN, DIRECCIÓN TÉCNICA, POLIZAS DE SEGUROS, FIANZAS, VIGILANCIA, MEDIDAS DE SEGURIDAD, SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE REALIZARÁ EL LICITANTE TANTO EN OFICINAS CENTRALES, ASÍ COMO EN LAS OFICINAS DE CAMPO. ADEMÁS DE LO ANTERIOR, EL LICITANTE PODRÁ PROPONER EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE INDIRECTOS LO QUE SE REQUIERE PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONFORME A LA MAGNITUD, COMPLEJIDAD Y CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DE LA OBRA DONDE DEMUESTRE SUS CONOCIMIENTOS TÉCNICOS Y DE CONSTRUCCIÓN. (Presentarlo en archivo digital en PDF).



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-073-22

A MANIFESTACIÓN DONDE SEÑALE EL PORCENTAJE Y MONTO DE LA POLIZA DE SEGURO A EFECTO DE QUE ÉSTA RESPONDA POR ÉL, ANTE DAÑOS A TERCEROS, OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 99 NUMERAL 2 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS. (Presentarlo en archivo digital en PDF).

PT 19 CARTA COMPROMISO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS; MANIFESTANDO ANTE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA) POR PARTE DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA QUE RESPETARAN LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS TRABAJADORES Y RECONOCIENDO LAS CONSECUENCIAS LEGALES DE ACUERDO AL ARTÍCULO 168 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE JALISCO. (Presentarlo en archivo digital en PDF).

PT 20 OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO, MISMO QUE ES EMITIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), LO ANTERIOR PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, MANIFESTACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, ES FIDEDIGNA EN CUANTO A SU CONTENIDO Y EN LO QUE EN ELLA SE REFLEJA Y LA MISMA NO HA SIDO ALTERADA O MODIFICADA EN NINGUNA DE SUS PARTES. (VER ANEXO PT 20). (Presentarlo de manera impresa, con la firma autógrafa del representante legal; y archivo digital en formato PDF).

TRATÁNDOSE DE LAS PROPUESTAS CONJUNTAS LAS PERSONAS DEBERÁN PRESENTAR LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO" A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, POR CADA UNA DE LAS OBLIGADAS EN DICHA PROPUESTA.

SI LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA), PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, RECIBE DEL SAT EL "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES" DE LA SOLICITUD EN EL QUE SE EMITA UNA OPINIÓN EN SENTIDO NEGATIVO SOBRE LAS OBLIGACIONES FISCALES DE LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA QUE RESULTÓ ADJUDICADA, DEBERÁ DE ABSTENERSE DE FORMALIZAR Y PROCEDERÁ A REMITIR A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA LA DOCUMENTACIÓN DE LOS HECHOS PRESUMIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE INFRACCIÓN POR LA FALTA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, POR CAUSAS IMPUTABLES AL ADJUDICADO.

"LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES QUE SE EMITA EN SENTIDO POSITIVO, TIENE UNA VIGENCIA DE 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE SU EMISIÓN." SE DEBE DE PRESENTAR LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 20 NUMERAL 1 FRACCIÓN I DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

PT 21 OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SENTIDO POSITIVO VIGENTE, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. (Presentarlo de manera impresa, con la firma autógrafa del representante legal; y archivo digital en formato PDF).

SI PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL PRESENTADA EN LA PROPUESTA DEL ADJUDICATARIO, NO ES VIGENTE, LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA) SOLICITARÁ UNA NUEVA OPINIÓN VIGENTE PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO EN UN PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS HÁBILES



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-073-22

POSTERIORES DE LA FECHA DE FALLO, LA NO PRESENTACIÓN DE LA MISMA IMPLICA LA CANCELACIÓN DE DICHO ACTO JURÍDICO Y SE REGRESARÁ LA ORDEN AL COMITE MIXTO DE ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA).

"LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL QUE SE EMITA EN SENTIDO POSITIVO, TIENE UNA VIGENCIA DE 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE SU EMISIÓN."

TRATÁNDOSE DE LAS PROPUESTAS EN ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN, LAS PERSONAS DEBERÁN PRESENTAR LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SENTIDO POSITIVO" A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, POR CADA UNA DE LAS OBLIGADAS EN DICHA PROPUESTA.

PT 22 MANIFESTACIÓN ESCRITA MEDIANTE LA CUAL LOS LICITANTES, DECLAREN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO EXISTE ALGÚN TIPO DE VINCULO CON OTROS PARTICIPANTES, MISMO QUE CONTENDRÁ LOS DATOS SIGUIENTES:

A.- DEL LICITANTE: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES; NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, LOS DE SU APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, ASÍ COMO EL NOMBRE Y EL PUESTO DE LOS SOCIOS. (VER ANEXO PT 22A) (Presentarlo en archivo digital en PDF).

TRATÁNDOSE DE AGRUPACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES, DEBERÁ PRESENTAR ESTA MANIFESTACIÓN, CON LAS FIRMAS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA UNA DE LAS PARTES QUE CONFORMAN DICHA AGRUPACIÓN COMO PRUEBA DE ACEPTAR Y ESTAR EN TOTAL ACUERDO CON LO EXPRESADO EN ESTE DOCUMENTO.

B.- ACTAS CONSTITUTIVAS, SUBSECUENTES Y/O MODIFICATORIAS DE LA EMPRESA PARTICIPANTE EN ESTE PROCESO DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 48 NUMERAL 1 FRACCIÓN V DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS. (Presentarlo en archivo digital en PDF).

SI PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, CON BASE A LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL PARRAFO ANTERIOR PRESENTADA EN LA PROPUESTA POR EL LICITANTE, LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA) DETERMINA QUE EXISTEN VINCULOS Y/O PARTICIPACIONES ACCIONARIAS CON ALGÚN OTRO PARTICIPANTE EN ESTE MISMO PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN LA DEPENDENCIA SE ABSTENDRA DE ADJUDICAR EL CONTRATO EN MATERIA A LO QUE REFIERE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

TRATÁNDOSE DE AGRUPACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES, LAS PARTES INVOLUCRADAS DEBERÁN PRESENTAR DE FORMA INDIVIDUAL "LAS ACTAS CONSTITUTIVAS, SUBSECUENTES Y/O MODIFICATORIAS" A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ESTE INCISO.

PT 23 COTIZACIONES, FICHAS TÉCNICAS, CERTIFICACIÓN Y NORMAS APLICABLES DE MATERIALES ESPECIALES PARA COMPROBAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES Y NORMAS DE CALIDAD. (Presentarlo de manera impresa, con la firma autógrafa del representante legal; y archivo digital en formato PDF).

A) FICHAS TECNICAS DE LAS PIEZAS ESPECIALES, ACCESORIOS Y TODA LAS TUBERIAS A UTILIZAR PARA ESTA OBRA (AGREGAR FOLLETERIA EN ESPAÑOL)



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-073-22

B) COPIA DE LAS COTIZACIONES DE LOS PROVEEDORES DIRIGIDA A LA EMPRESA PARTICIPANTE DE:

- PIEZAS ESPECIALES
- TUBERIA A UTILIZAR
- ACCESORIOS
- MATERIALES PETREOS DE LA REGIÓN:
- GRAVA
- ARENAS
- MATERIAL PARA RELLENO
- PIEDRA
- ASFALTO

SI NO SE CUMPLE CON EL PUNTO MENCIONADO ANTERIORMENTE SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPUESTA.

PE 06 IMPORTE DE RUBROS PARA LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA, EN FORMATO ESTABLECIDO POR LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA). (Impreso en el formato entregado por la dependencia, con firma autógrafa del representante legal en todas sus hojas y en archivo digital en formato de EXCEL y PDF).

PE 08 ANÁLISIS DETALLADO DEL FACTOR DE INTEGRACIÓN DEL SALARIO REAL, CONSIDERANDO LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA), EL INFONAVIT, EL FONDO PARA EL RETIRO (S.A.R), Y 2% SOBRE NÓMINAS, EN EL CASO DE LAS APORTACIONES OBRERO PATRONALES AL I.M.S.S., SE TOMARÁN LOS PORCENTAJES VIGENTES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA; INCLUYENDO DE ACUERDO A LA LEY DEL I.M.S.S. LA PRIMA DE RIESGO VIGENTE DEL PRESENTE AÑO.

SE TENDRÁ QUE PRESENTAR UN ANÁLISIS POR CADA UNA DE LAS CATEGORÍAS, NO DEBERÁ CONSIDERARSE EL I.V.A.; PODRÁ PRESENTARLOS EN LOS SISTEMAS EXISTENTES PARA SU CÁLCULO.

A ANÁLISIS DEL FACTOR TP/TI. (Presentarlo en archivo digital en PDF).

B TABLA DE CÁLCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL (Presentarlo en archivo digital en PDF).

C ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL SALARIO REAL (Presentarlo en archivo digital en PDF)

D DOCUMENTO DONDE SE ACREDITE DE LA PRIMA DE RIESGO VIGENTE DEL PRESENTE AÑO EXPEDIDA POR EL I.M.S.S. (Presentarlo en archivo digital en PDF).

PE 11 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS (C.I.), IDENTIFICANDO LOS CORRESPONDIENTES A LOS DE ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS DE CAMPO Y LOS DE OFICINAS CENTRALES. (Presentarlo en archivo digital en PDF).

PE 12 ANÁLISIS DESGLOSADO DEL COSTO DE FINANCIAMIENTO (C.F.), DEBE REPRESENTARSE POR UN PORCENTAJE DE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS (C.D.) E INDIRECTOS (C.I.); Y CONSIDERARSE LOS GASTOS DE EJECUCIÓN, LOS PAGOS POR ANTICIPOS (SI ES EL CASO) Y ESTIMACIONES RECIBIDAS (A COSTO DIRECTO MÁS COSTO INDIRECTO) Y LA TASA DE INTERÉS QUE APLICA, REFIRIÉNDOLA SIEMPRE A ALGÚN INDICADOR ECONÓMICO OFICIAL. (Presentarlo en archivo digital en PDF).

PE 13 ANÁLISIS DE CARGOS POR UTILIDAD, DEBE FIJARSE POR EL LICITANTE MEDIANTE UN PORCENTAJE SOBRE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS (C.D.), INDIRECTOS (C.I.) Y DE FINANCIAMIENTO (C.F.) ESTARÁN INCLUIDOS EL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.) Y LA

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-073-22

PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES QUE DEBERÁ PAGAR EL LICITANTE.
(Presentarlo en archivo digital en PDF).

PE 14 LOS CARGOS ADICIONALES REPRESENTAN LAS EROGACIONES QUE REALIZA EL LICITANTE POR ESTIPULARSE EXPRESAMENTE EN EL CONTRATO, ASÍ COMO LOS IMPUESTOS Y DERECHOS LOCALES Y FEDERALES VIGENTES, Y QUE NO ESTÉN COMPRENDIDOS DENTRO DE LOS CARGOS DIRECTOS, INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO Y UTILIDAD, QUE SE EXPRESAN PORCENTUALMENTE, SOBRE LA SUMA DE LOS CARGOS DIRECTOS, INDIRECTOS, FINANCIEROS Y LA UTILIDAD. EN ESTE DOCUMENTO NO DEBEN CONSIDERAR EL S.A.R., INFONAVIT, 2% SOBRE NÓMINAS, YA QUE ESTOS CARGOS DEBEN SER CONSIDERADOS EN EL ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL. (Presentarlo en archivo digital en PDF).

FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN

APARTADO IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA

La COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA), con base en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y las Bases de esta licitación, por conducto de los funcionarios responsables de la apertura, revisión y evaluación de la propuesta, rechazará la misma por cualquiera de los motivos siguientes:

IV3. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de este procedimiento de licitación pública, o presenta alguno incompleto en sus hojas, datos o información requerida, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

IV6. Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en esta convocatoria y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

IV15. Cuando presente algún documento solicitado incompleto en sus hojas.

IV16. Cuando presente algún documento solicitado incompleto en los datos requeridos.

IV17. Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la mencionada convocatoria.

IV99. Cuando no cumpla y/o no considere lo solicitado por la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV100. Cuando no cumpla y/c no considere lo solicitado por el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS

Artículo 92. La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación pública o concurso simplificado sumario.

Para la evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones en la etapa de evaluación binaria, se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-073-22

I. Que cada documento cumpla con todos los requisitos solicitantes en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario;

Incumplimiento 23: El licitante presenta su documento PT 05 indicando maquinaria rentada pero no anexa al mismo la carta de arrendamiento, ni memoria fotográfica, sin cumplir con lo requerido en las bases de licitación del presente procedimiento.

PT 05 RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD Y/O ARRENDADAS CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, LA DIRECCIÓN DE LA UBICACIÓN FÍSICA DE LA MAQUINARIA Y/O EQUIPO, ASÍ COMO LA FECHA EN QUE SE DISPONDRÁ DE ESTOS INSUMOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS CONFORME AL PROGRAMA PRESENTADO.

EN EL CASO DE LA MAQUINARIA PESADA QUE SEA CONSIDERADA EN LA PROPUESTA, SE DEBERAN DE PRESENTAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

A. MAQUINARIA Y/O EQUIPO PROPIO: DISPONIBILIDAD DEL EQUIPO, NUMERO DE SERIE, MARCA, CAPACIDAD, MODELO Y MEMORIA FOTOGRAFICA.

B. MAQUINARIA Y/O EQUIPO ARRENDADO: CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO EN LA CUAL EL ARRENDATARIO MANIFIESTE EL COMPROMISO Y LA DISPONIBILIDAD DEL EQUIPO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS RELACIONADOS CON ESTE PROCESO DE CONTRATACIÓN; ADEMAS DE ANEXAR UNA MEMORIA FOTOGRAFICA, NUMERO DE SERIE, MARCA, CAPACIDAD Y MODELO.

NOTA: SI EL LICITANTE HACE CASO OMISO A CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTE DOCUMENTO POR ESTA DEPENDENCIA SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN

APARTADO IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA

La COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA), con base en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y las Bases de esta licitación, por conducto de los funcionarios responsables de la apertura, revisión y evaluación de la propuesta, rechazará la misma por cualquiera de los motivos siguientes:

IV3. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de este procedimiento de licitación pública, o presenta alguno incompleto en sus hojas, datos o información requerida, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

IV6. Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en esta convocatoria y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

IV15. Cuando presente algún documento solicitado incompleto en sus hojas.

IV16. Cuando presente algún documento solicitado incompleto en los datos requeridos.

IV17. Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la mencionada convocatoria.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-073-22

IV99. Cuando no cumpla y/o no considere lo solicitado por la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV100. Cuando no cumpla y/o no considere lo solicitado por el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS

Artículo 92. La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación pública o concurso simplificado sumario.

Para la evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones en la etapa de evaluación binaria, se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

I. Que cada documento cumpla con todos los requisitos solicitantes en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario;

Incumplimiento 24: El licitante presenta en su documento PT 18A, Manifiesta en el documento el importe con I.V.A., más sin embargo solo anoto y aparece el monto sin incluir I.V.A., sin cumplir con lo requerido en las bases de licitación del presente procedimiento.

PT 18A INTEGRACIÓN DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE INDIRECTOS, DOCUMENTO EN EL CUAL EL LICITANTE MANIFIESTE LOS CONCEPTOS, CANTIDADES, PLAZOS, RECURSOS HUMANOS, MATERIALES, TECNOLÓGICOS Y DEMÁS REQUERIMIENTOS NECESARIOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN Y/O EN LA JUNTA DE ACLARACIONES PARA LA CORRECTA ADMINISTRACIÓN, ORGANIZACIÓN, DIRECCIÓN TÉCNICA, POLIZAS DE SEGUROS, FIANZAS, VIGILANCIA, MEDIDAS DE SEGURIDAD, SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE REALIZARÁ EL LICITANTE TANTO EN OFICINAS CENTRALES, ASÍ COMO EN LAS OFICINAS DE CAMPO. ADEMÁS DE LO ANTERIOR, EL LICITANTE PODRÁ PROPONER EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE INDIRECTOS LO QUE SE REQUIERE PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONFORME A LA MAGNITUD, COMPLEJIDAD Y CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DE LA OBRA DONDE DEMUESTRE SUS CONOCIMIENTOS TÉCNICOS Y DE CONSTRUCCIÓN.

MANIFESTACIÓN DONDE SEÑALE EL PORCENTAJE Y MONTO DE LA POLIZA DE SEGURO A EFECTO DE QUE ÉSTA RESPONDA POR ÉL, ANTE DAÑOS A TERCEROS, OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 99 NUMERAL 2 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN

APARTADO IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA

La COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA), con base en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y las Bases de esta licitación, por conducto de los funcionarios responsables de la apertura, revisión y evaluación de la propuesta, rechazará la misma por cualquiera de los motivos siguientes:



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-073-22

IV3. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de este procedimiento de licitación pública, o presenta alguno incompleto en sus hojas, datos o información requerida, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

IV6. Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en esta convocatoria y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

IV15. Cuando presente algún documento solicitado incompleto en sus hojas.

IV16. Cuando presente algún documento solicitado incompleto en los datos requeridos.

IV17. Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la mencionada convocatoria.

IV99. Cuando no cumpla y/o no considere lo solicitado por la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV100. Cuando no cumpla y/o no considere lo solicitado por el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS

Artículo 92. La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación pública o concurso simplificado sumario.

Para la evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones en la etapa de evaluación binaria, se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

I. Que cada documento cumpla con todos los requisitos solicitantes en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario;

Incumplimiento 25: El licitante presenta en su documento PT 05 RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, el siguiente incumplimiento:

No presenta carta de arrendamiento ni memoria fotográfica, afectando la solvencia técnica de la propuesta.

FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO III.- DE LA FORMULACIÓN DE LAS PROPUESTAS

PT 05 RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD Y/O ARRENDADAS CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, LA DIRECCIÓN DE LA UBICACIÓN FÍSICA DE LA MAQUINARIA Y/O EQUIPO, ASÍ COMO LA FECHA EN QUE SE DISPONDRÁ DE ESTOS INSUMOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS CONFORME AL PROGRAMA PRESENTADO.

EN EL CASO DE LA MAQUINARIA PESADA QUE SEA CONSIDERADA EN LA PROPUESTA, SE DEBERAN DE PRESENTAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

A. MAQUINARIA Y/O EQUIPO PROPIO: DISPONIBILIDAD DEL EQUIPO, NUMERO DE SERIE, MARCA, CAPACIDAD, MODELO Y MEMORIA FOTOGRAFICA.

B. MAQUINARIA Y/O EQUIPO ARRENDADO: CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO EN LA CUAL EL ARRENDATARIO MANIFIESTE EL COMPROMISO Y LA DISPONIBILIDAD DEL EQUIPO PARA LA



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-073-22

EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS RELACIONADOS CON ESTE PROCESO DE CONTRATACIÓN; ADEMÁS DE ANEXAR UNA MEMORIA FOTOGRÁFICA, NÚMERO DE SERIE, MARCA, CAPACIDAD Y MODELO.

(Presentarlo de manera impresa y archivo digital en formato PDF, en hoja membretada de la empresa, con la firma autógrafa del representante legal y representante técnico).

NOTA: SI EL LICITANTE HACE CASO OMISO A CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTE DOCUMENTO POR ESTA DEPENDENCIA SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA

La COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA), con base en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y las Bases de esta licitación, por conducto de los funcionarios responsables de la apertura, revisión y evaluación de la propuesta, rechazará la misma por cualquiera de los motivos siguientes:

IV3. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de este procedimiento de Licitación Pública, o presenta alguno incompleto en sus hojas, datos o información requerida, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

IV6. Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en esta convocatoria y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

IV35. Que las características, capacidad y especificaciones de la maquinaria, herramienta menor y equipo consideradas por el licitante no sean las adecuadas, necesarias y suficientes para ejecutar los trabajos; si no presenta o es apócrifa la información, la memoria fotográfica, su ubicación y disponibilidad del equipo; y que los datos no coincidan con el documento PT 14 (PROGRAMA CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE LA UTILIZACIÓN MENSUAL DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN; SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE Y MANO DE OBRA).

IV89. Cuando la propuesta no presente la información requerida, los archivos no sean legibles y/o sean incongruentes con el resto de la información.

IV90. Si incurre en incumplimiento de cualquier disposición contenida.

Incumplimiento 26: El licitante presenta en su documento PT 17 TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO, el siguiente incumplimiento:

- **Concepto CEA-0054-A:** CARGA CON MAQUINA Y ACARREO EN CAMION DE VOLTEO AL 1ER. KILOMETRO DEL MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIONES EN SECO Y CON PRESENCIA DE AGUA. INCLUYE: EQUIPO, MANIOBRAS, PAGO DE BANCO DE TIRO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.

a) No considera el pago de las regalías por el banco de tiro, afectando la solvencia económica de su proposición.

- **Concepto CEA-2682:** SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA LISA DE 4" A.C. CED. 40, INCLUYE: CARGA, FLETE AL LUGAR DE LA OBRA, DESCARGA, MANIOBRAS LOCALES, CORTE, SOLDADURAS, PRUEBA HIDROSTATICA JUNTO CON LA TUBERIA, EL EQUIPO, LA HERRAMIENTA Y LA MANO DE OBRA NECESARIA PARA SU COMPLETA EJECUCION.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-073-22

- b) No considera maquinaria necesaria para descarga y movimiento de la tubería ya que esta tiene un peso aproximado por tramo de 96.42 kg, siendo estrictamente necesario un equipo pesado para su correcta instalación, afectando la solvencia económica de su proposición.
- c) No considera la prueba hidrostática siendo esta solicitada en el concepto, afectando la solvencia económica de su proposición.
-Concepto CEA-2102: SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE ACERO AL CARBON BISELADO DE 6" DE DIAMETRO Y 0.438" DE ESPESOR, INCLUYE: CARGA, FLETE AL LUGAR DE LA OBRA, DESCARGA, MANIOBRAS Y ACARREOS LOCALES, BAJADO A LA ZANJA, LIMPIEZA, LUBRICACION, ALINEACION, INSTALACION, MATERIALES, SOLDADURA, PRUEBA HIDROSTATICA, EL EQUIPO, LA HERRAMIENTA Y LA MANO DE OBRA NECESARIA PARA SU COMPLETA EJECUCION.
- d) No considera maquinaria necesaria para descarga y movimiento de la tubería ya que esta tiene un peso aproximado por tramo de 255.36 kg, siendo estrictamente necesario un equipo pesado para su correcta instalación, afectando la solvencia económica de su proposición.
- e) No considera la prueba hidrostática siendo esta solicitada en el concepto, afectando la solvencia económica de su proposición.

FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA

La COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA), con base en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y las Bases de esta licitación, por conducto de los funcionarios responsables de la apertura, revisión y evaluación de la propuesta, rechazará la misma por cualquiera de los motivos siguientes:

IV6. Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en esta convocatoria y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

IV34. Que los materiales establecidos en el documento PT 14 (PROGRAMA CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE LA UTILIZACIÓN MENSUAL DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN; SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE Y MANO DE OBRA), no sean de las características técnicas, calidad y cantidad requerida para la ejecución de los trabajos.

IV35. Que las características, capacidad y especificaciones de la maquinaria, herramienta menor y equipo consideradas por el licitante no sean las adecuadas, necesarias y suficientes para ejecutar los trabajos; si no presenta o es apócrifa la información, la memoria fotográfica, su ubicación y disponibilidad del equipo; y que los datos no coincidan con el documento PT 14 (PROGRAMA CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE LA UTILIZACIÓN MENSUAL DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN; SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE Y MANO DE OBRA).

IV51. Cuando dentro de sus tarjetas de conceptos de trabajo no contengan los insumos de materiales, mano de obra, equipo o maquinaria y herramienta menor necesaria y suficiente para la ejecución de los mismos.

IV52. Cuando se considere que las tarjetas de conceptos de trabajo de las propuestas presentadas por los Licitantes no son aceptables, o no puedan ser pagados por la COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA).

IV87. Cuando el Licitante presente propuesta insolvente, de acuerdo a los criterios para evaluación propuestos y aceptados por el Comité.

2

2

2

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-073-22

Incumplimiento 27: El licitante presenta en su documento PT 23 COTIZACIONES, FICHAS TÉCNICAS, CERTIFICACIÓN Y NORMAS APLICABLES DE MATERIALES ESPECIALES PARA COMPROBAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES Y NORMAS DE CALIDAD., el siguiente incumplimiento:

- a) No presenta cotizaciones de materiales pétreos.
- b) No presenta cotización de cemento.
- c) No presenta cotización de acero estructural.

FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO III.- DE LA FORMULACIÓN DE LAS PROPUESTAS

PT23 COTIZACIONES, FICHAS TÉCNICAS, CERTIFICACIÓN Y NORMAS APLICABLES DE MATERIALES ESPECIALES PARA COMPROBAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES Y NORMAS DE CALIDAD. (Presentarlo de manera impresa, con la firma autógrafa del representante legal; y archivo digital en formato PDF).

A) FICHAS TÉCNICAS DE LAS PIEZAS ESPECIALES, ACCESORIOS Y TODA LAS TUBERIAS A UTILIZAR PARA ESTA OBRA (AGREGAR FOLLETERIA EN ESPAÑOL).

B) COPIA DE LAS COTIZACIONES DE LOS PROVEEDORES DIRIGIDA A LA EMPRESA PARTICIPANTE DE:

- PIEZAS ESPECIALES
- TUBERIA A UTILIZAR
- ACCESORIOS
- MATERIALES PETREOS DE LA REGIÓN:
 - GRAVA
 - ARENAS
 - MATERIAL PARA RELLENO
 - PIEDRA
 - ASFALTO

SI NO SE CUMPLE CON EL PUNTO MENCIONADO ANTERIORMENTE SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPUESTA.

FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA

La COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA), con base en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y las Bases de esta licitación, por conducto de los funcionarios responsables de la apertura, revisión y evaluación de la propuesta, rechazará la misma por cualquiera de los motivos siguientes:

IV3. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de este procedimiento de Licitación Pública, o presenta alguno incompleto en sus hojas, datos o información requerida, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

IV6. Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en esta convocatoria y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-073-22

IV50. Cuando no cumpla con los lineamientos y especificaciones solicitadas por la dependencia para el documento PT 23 (COTIZACIÓN, FICHAS TÉCNICAS, CERTIFICACIÓN Y NORMAS DE CALIDAD APLICABLES.)

IV89. Cuando la propuesta no presente la información requerida, los archivos no sean legibles y/o sean incongruentes con el resto de la información.

IV90. Si incurre en incumplimiento de cualquier disposición contenida.

2.- Empresa: Construcciones Y Servicios De Infraestructura, S.A. De C.V.

Incumplimiento 1: El licitante presenta en su documento PT 17 TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO, el siguiente incumplimiento:

- **Concepto CEA-1724:** TUBO DE PVC DE 4" DE Ø, RD-26 CON JUNTA HERMETICA PARA AGUA POTABLE, SUMINISTRO E INSTALACION, INCLUYE: MANIOBRAS, CARGA, DESCARGA, ACARREOS, Y PRUEBA HIDROSTATICA.

f) El rendimiento de la mano de obra considerada en el análisis es muy alto, por lo que se encuentra fuera de los parámetros razonables para la correcta ejecución de los trabajos, afectando la solvencia económica de su proposición.

- **Concepto CEA-2102:** SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE ACERO AL CARBON BISELADO DE 6" DE DIAMETRO Y 0.438" DE ESPESOR, INCLUYE: CARGA, FLETE AL LUGAR DE LA OBRA, DESCARGA, MANIOBRAS Y ACARREOS LOCALES, BAJADO A LA ZANJA, LIMPIEZA, LUBRICACION, ALINEACION, INSTALACION, MATERIALES, SOLDADURA, PRUEBA HIDROSTATICA, EL EQUIPO, LA HERRAMIENTA Y LA MANO DE OBRA NECESARIA PARA SU COMPLETA EJECUCION.

a) No considera maquinaria necesaria para descarga y movimiento de la tubería ya que esta tiene un peso aproximado por tramo de 255.36 kg, siendo estrictamente necesario un equipo pesado para su correcta instalación, afectando la solvencia económica de su proposición.

b) No considera la prueba hidrostática siendo esta solicitada en el concepto, afectando la solvencia económica de su proposición.

FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA

La COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA), con base en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y las Bases de esta licitación, por conducto de los funcionarios responsables de la apertura, revisión y evaluación de la propuesta, rechazará la misma por cualquiera de los motivos siguientes:

IV6. Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en esta convocatoria y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

IV34. Que los materiales establecidos en el documento PT 14 (PROGRAMA CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE LA UTILIZACIÓN MENSUAL DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN; SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE Y MANO DE OBRA), no sean de las características técnicas, calidad y cantidad requerida para la ejecución de los trabajos.

IV35. Que las características, capacidad y especificaciones de la maquinaria, herramienta menor y equipo consideradas por el licitante no sean las adecuadas, necesarias y suficientes para ejecutar los trabajos; si no presenta o es apócrifa la información, la memoria fotográfica, su ubicación y



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-073-22

disponibilidad del equipo; y que los datos no coincidan con el documento PT 14 (PROGRAMA CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE LA UTILIZACIÓN MENSUAL DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN; SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE Y MANO DE OBRA).

IV51. Cuando dentro de sus tarjetas de conceptos de trabajo no contengan los insumos de materiales, mano de obra, equipo o maquinaria y herramienta menor necesaria y suficiente para la ejecución de los mismos.

IV52. Cuando se considere que las tarjetas de conceptos de trabajo de las propuestas presentadas por los Licitantes no son aceptables, o no puedan ser pagados por la COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA).

IV87. Cuando el Licitante presente propuesta insolvente, de acuerdo a los criterios para evaluación propuestos y aceptados por el Comité.

Incumplimiento 2: El licitante presenta en su documento PT 23 COTIZACIONES, FICHAS TÉCNICAS, CERTIFICACIÓN Y NORMAS APLICABLES DE MATERIALES ESPECIALES PARA COMPROBAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES Y NORMAS DE CALIDAD., el siguiente incumplimiento:

- d) No presenta cotizaciones de materiales pétreos.
- e) No presenta cotización de cemento.
- f) No presenta cotización de acero estructural.

FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO III.- DE LA FORMULACIÓN DE LAS PROPUESTAS

PT23 COTIZACIONES, FICHAS TÉCNICAS, CERTIFICACIÓN Y NORMAS APLICABLES DE MATERIALES ESPECIALES PARA COMPROBAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES Y NORMAS DE CALIDAD. (Presentarlo de manera impresa, con la firma autógrafa del representante legal; y archivo digital en formato PDF).

A) FICHAS TÉCNICAS DE LAS PIEZAS ESPECIALES, ACCESORIOS Y TODA LAS TUBERIAS A UTILIZAR PARA ESTA OBRA (AGREGAR FOLLETERIA EN ESPAÑOL).

B) COPIA DE LAS COTIZACIONES DE LOS PROVEEDORES DIRIGIDA A LA EMPRESA PARTICIPANTE DE:

- PIEZAS ESPECIALES
- TUBERIA A UTILIZAR
- ACCESORIOS
- MATERIALES PETREOS DE LA REGIÓN:
 - GRAVA
 - ARENAS
 - MATERIAL PARA RELLENO
 - PIEDRA
 - ASFALTO

SI NO SE CUMPLE CON EL PUNTO MENCIONADO ANTERIORMENTE SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPUESTA.

2

2

2

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-073-22

FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA

La COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA), con base en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y las Bases de esta licitación, por conducto de los funcionarios responsables de la apertura, revisión y evaluación de la propuesta, rechazará la misma por cualquiera de los motivos siguientes:

IV3. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de este procedimiento de Licitación Pública, o presenta alguno incompleto en sus hojas, datos o información requerida, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

IV6. Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en esta convocatoria y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

IV50. Cuando no cumpla con los lineamientos y especificaciones solicitadas por la dependencia para el documento PT 23 (COTIZACIÓN, FICHAS TÉCNICAS, CERTIFICACIÓN Y NORMAS DE CALIDAD APLICABLES.)

IV89. Cuando la propuesta no presente la información requerida, los archivos no sean legibles y/o sean incongruentes con el resto de la información.

IV90. Si incurre en incumplimiento de cualquier disposición contenida.

Incumplimiento 3: El licitante presenta en su documento PE 12 ANÁLISIS DESGLOSADO DEL COSTO DE FINANCIAMIENTO (C.F.), DEBE REPRESENTARSE POR UN PORCENTAJE DE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS (C.D.) E INDIRECTOS (C.I.); Y CONSIDERARSE LOS GASTOS DE EJECUCIÓN, LOS PAGOS POR ANTICIPOS (SI ES EL CASO) Y ESTIMACIONES RECIBIDAS (A COSTO DIRECTO MÁS COSTO INDIRECTO) Y LA TASA DE INTERÉS QUE APLICA, REFIRIÉNDOLA SIEMPRE A ALGÚN INDICADOR ECONÓMICO OFICIAL.

a) El importe de los rubros de materiales, mano de obra, equipo y herramienta programados por mes, son diferentes a los importes manifestados en sus programas de erogaciones por lo cual no guardan relación los mismos.

Documento PE 12			
	MES 1	MES 2	MES 3
MATERIALES	\$821,646.99	\$1,174,766.77	\$993,426.71
MANO DE OBRA	\$375,994.51	\$537,585.93	\$454,602.76
EQUIPO	\$367,711.27	\$525,742.80	\$444,587.77

Documento PE A, B, C			
	MES 1	MES 2	MES 3
MATERIALES	\$776,139.99	\$1,161,124.70	\$1,052,575.87
MANO DE OBRA	\$379,762.32	\$540,919.74	\$447,501.14
EQUIPO	\$409,450.58	\$536,051.07	\$392,540.19

2

2

2



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-073-22

FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA

La COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA), con base en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y las Bases de esta licitación, por conducto de los funcionarios responsables de la apertura, revisión y evaluación de la propuesta, rechazará la misma por cualquiera de los motivos siguientes:

IV6. Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en esta convocatoria y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

IV60. Cuando el costo por financiamiento no sea congruente con el programa general de ejecución de los trabajos valorizado con montos mensuales.

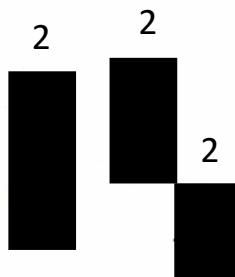
IV67. Cuando la mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada por el licitante no sea congruente con lo que se establezca en la convocatoria de licitación.

IV87. Cuando el Licitante presente propuesta insolvente, de acuerdo a los criterios para evaluación propuestos y aceptados por el Comité.

Como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las siguientes empresas son solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de la licitación pública:

1. A3 IDEAS CONSTRUCTIVAS, S. DE R.L. DE C.V.
2. ABASTECEDORA CIVIL ELECTROMECHANICA, S.A. DE C.V.
3. CONSTRUCCIONES Y RENTAS DE MAQUINARIA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
4. GEMINIS INTERNACIONAL CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
5. KIPER, S.A. DE C.V.
6. M3 CREACIÓN, S. DE R.L. DE C.V.
7. SAVHO CONSULTORIA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.

A continuación, se describe la revisión por Tasación Aritmética de conformidad con los artículos 72, 73 de la Ley de Obra Público para el Estado de Jalisco y sus Municipios y con el artículo 93 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-073-22

V.- TABLAS QUE CONTIENEN EL DESARROLLO DE LA TASACIÓN ARITMÉTICA:

V.1.- Etapa de eliminación por rango de aceptación.

VI. ETAPA DE ELIMINACION POR RANGO DE ACEPTACIÓN.			
CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO:		CEA-CON-EST-LP-073-22	
CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE INTERCONEXIÓN DE AGUA POTABLE, ENTRE LOS POZOS 4 Y 5 UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE CAPILLA DE GUADALUPE, MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO.		PRESUPUESTO BASE ANTES DE IVA:	\$ 8,620,689.66
RANGO DE ACEPTACION:	10%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO:	\$ 5,528,805.88		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO:	\$ 8,086,563.34		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:	\$ 7,360,976.07		
IMPORTE MAXIMO ACEPTABLE:	\$ 8,097,073.68		
IMPORTE MINIMO ACEPTABLE:	\$ 6,624,878.46		

EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	RESULTADO DE LA EVALUACION
GEMINIS INTERNACIONAL CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.	\$ 5,528,805.88	FUERA DE RANGO
ABASTECEDORA CIVIL ELECTROMECHANICA, S.A. DE C.V.	\$ 6,824,995.10	SE ACEPTA
CONSTRUCCIONES Y RENTAS DE MAQUINARIA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	\$ 6,963,308.44	SE ACEPTA
KIPER SA DE CV	\$ 7,264,208.18	SE ACEPTA
A3 IDEAS CONSTRUCTIVAS, S. DE RL. DE C.V.	\$ 7,756,118.60	SE ACEPTA
SAVHO CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.	\$ 7,996,250.03	SE ACEPTA
M3 CREACIÓN, S. DE RL. DE C.V.	\$ 8,086,563.34	SE ACEPTA

V.2.- Etapa de determinación de precios de mercado.

V.2.- ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO							
RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO		IMPORTE MAYOR PROPUESTO		COSTO DE MERCADO		
MATERIALES	\$ 2,833,584.07	\$	\$ 3,881,775.78	\$	\$ 3,527,090.79	\$	
MANO DE OBRA	\$ 1,250,436.13	\$	\$ 1,553,584.11	\$	\$ 1,417,072.53	\$	
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 1,081,190.39	\$	\$ 1,393,860.43	\$	\$ 1,235,104.78	\$	
COSTOS INDIRECTOS	\$ 457,065.05	\$	\$ 716,745.88	\$	\$ 634,728.07	\$	
FINANCIAMIENTO	\$ 2,023.39	\$	\$ 47,334.38	\$	\$ 16,783.59	\$	

EMPRESAS	IMPORTE POR MATERIALES	IMPORTE POR MANO DE OBRA	IMPORTE POR MAQ. Y EQUI	IMPORTE POR INDIRECTOS	IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	IMPORTE POR UTILIDAD	IMPORTE TOTAL
GEMINIS INTERNACIONAL CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA
ABASTECEDORA CIVIL ELECTROMECHANICA, S.A. DE C.V.	\$ 2,833,584.07	\$ 1,553,584.11	\$ 1,393,860.43	\$ 510,596.63	\$ 2,023.39	\$ 497,198.24	\$ 6,824,995.10
CONSTRUCCIONES Y RENTAS DE MAQUINARIA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	\$ 3,239,854.92	\$ 1,501,435.26	\$ 1,081,190.39	\$ 457,065.05	\$ 19,466.60	\$ 629,901.63	\$ 6,963,308.44
KIPER SA DE CV	\$ 3,287,626.90	\$ 1,469,235.55	\$ 1,184,270.74	\$ 663,246.75	\$ 47,334.38	\$ 582,025.00	\$ 7,264,208.18
A3 IDEAS CONSTRUCTIVAS, S. DE RL. DE C.V.	\$ 3,784,098.32	\$ 1,250,436.13	\$ 1,235,475.49	\$ 668,383.06	\$ 14,143.73	\$ 764,779.04	\$ 7,756,118.60
SAVHO CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.	\$ 3,796,783.01	\$ 1,438,284.72	\$ 1,193,019.60	\$ 716,745.88	\$ 22,976.35	\$ 788,459.05	\$ 7,996,250.03
M3 CREACION, S. DE RL. DE C.V.	\$ 3,881,775.78	\$ 1,259,334.60	\$ 1,327,653.29	\$ 696,685.85	\$ 18,547.67	\$ 862,079.66	\$ 8,086,563.34



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-073-22

V.3.- Etapa de determinación de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

V.3.- ETAPA DE DETERMINACIÓN DE INSUFICIENCIAS Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS INSOLVENTES								
EMPRESAS	INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OERA	INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQ. Y EQUI.	INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	INSUFICIENCIA TOTAL	UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	CALIFICACION
GEMINIS INTERNACIONAL CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	INSOLVENTE
ABASTECEDORA CIVIL ELECTROMECHANICA, S.A. DE C.V.	\$ 693,506.72			\$ 124,131.44	\$ 16,760.20	\$ 834,398.36	-\$337,200.12	INSOLVENTE
CONSTRUCCIONES Y RENTAS DE MAQUINARIA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	\$ 287,235.87		\$ 153,914.39	\$ 177,663.02		\$ 618,813.28	\$11,088.35	SOLVENTE
KIPER SA DE CV	\$ 239,463.89		\$ 50,834.04			\$ 290,297.93	\$291,727.07	SOLVENTE
A3 IDEAS CONSTRUCTIVAS, S. DE RL. DE C.V.		\$ 166,636.40			\$ 4,639.86	\$ 171,276.26	\$593,502.78	SOLVENTE
SAVHO CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.			\$ 42,085.18			\$ 42,085.18	\$746,373.87	SOLVENTE
M3 CREACION, S. DE RL. DE C.V.		\$ 157,737.93			\$ 235.92	\$ 157,973.85	\$704,105.81	SOLVENTE

V.4.- Etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

V.4.- ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA			
EMPRESAS	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	RESULTADO DE LA EVALUACION POR TASACION ARITMETICA	EMPRESA ADJUDICADA
GEMINIS INTERNACIONAL CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.	\$ 5,528,805.88	INSOLVENTE	
ABASTECEDORA CIVIL ELECTROMECHANICA, S.A. DE C.V.	\$ 6,824,995.10	INSOLVENTE	
CONSTRUCCIONES Y RENTAS DE MAQUINARIA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	\$ 6,963,308.44	SOLVENTE	ES GANADOR
KIPER SA DE CV	\$ 7,264,208.18	SOLVENTE	
A3 IDEAS CONSTRUCTIVAS, S. DE RL. DE C.V.	\$ 7,756,118.60	SOLVENTE	
SAVHO CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.	\$ 7,996,250.03	SOLVENTE	
M3 CREACION, S. DE RL. DE C.V.	\$ 8,086,563.34	2 SOLVENTE	

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-073-22

Como resultado de la evaluación por tasación aritmética de las proposiciones económicas, se verificaron que las empresas cumplieran con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de la LICITACIÓN PÚBLICA.

Después de haber realizado la evaluación binaria y tasación aritmética de acuerdo a la normatividad vigente se emite la siguiente:

Por lo anterior, se dio lectura al fallo, que previamente fue autorizado por el Comité Mixto de Obra Pública de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco en la **Décima novena (19) sesión del 10 (diez) de Octubre del 2022 (dos mil veintidós)**, el cual se determinó adjudicar a la empresa **Construcciones y Rentas de Maquinaria de Occidente, S.A. de C.V.**, para ejecutar los trabajos consistentes en: **Construcción de línea de interconexión de agua potable, entre los pozos 4 y 5 ubicados en la Localidad de Capilla de Guadalupe, Municipio de Tepatitlán De Morelos, Jalisco.**, para ejecutar la obra **CEA-CON-EST-LP-073-22** por un monto de **\$8'077,437.79 (ocho millones setenta y siete mil cuatrocientos treinta y siete pesos 79/100M.N.) I.V.A.** incluido por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria, las Bases de la Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para esta adjudicación se otorgará el 30% de anticipo.

Conforme a lo estipulado en el artículo 98 numeral 1 fracción I, II y demás relacionados de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, deberá entregar **Garantía de Anticipo** por el 30% del valor de los trabajos, por un monto total de **\$2'423,231.34 (dos millones cuatrocientos veintitrés mil doscientos treinta y un pesos 34/100M.N.)**, y la **Garantía de Cumplimiento** por el 10% del valor de los trabajos, por un monto total de **\$807,743.78 (Ochocientos Siete Mil Setecientos Cuarenta y Tres Pesos 78/100M.N.)**, las que deberán presentarse con antelación a la fecha estimada para la firma del contrato. Las fianzas se realizarán de acuerdo al formato que se entrega por esta dependencia.

Como constancia de lo anteriormente expuesto, así como para que surta los efectos legales a que haya lugar, se notifican las obligaciones derivadas de esta adjudicación de la Licitación Pública No. **CEA-CON-EST-LP-073-22**, al adjudicatario, quien presentará las garantías de anticipo, cumplimiento y póliza de seguros, con antelación a la firma del contrato, el cual deberá ser firmado el **14 (catorce) de Octubre del 2022 (dos mil veintidós)**, en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco ubicada en **Calle Brasilia #2970 (dos mil novecientos setenta), Colonia Colomos Providencia, C.P. 44680 (cuarenta y cuatro mil seiscientos ochenta), en el Municipio de Guadalajara, Jalisco**, presentando original o copia certificada del documento donde acredite la personalidad de quien firmará el contrato, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en las fechas y términos señalados en el fallo.

Los trabajos deberán estar concluidos en un plazo de **75 (setenta y cinco) días naturales**, tomando como fecha de inicio el día **17 (diecisiete) de Octubre del 2022 (dos mil veintidós)** y fecha de terminación el día **30 (treinta) de Diciembre del 2022 (dos mil veintidós)**.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-073-22

La presente Junta de Pronunciamiento de Fallo fue presidida por el Arq. Arturo Rosas Sahagún, Subdirector de Contratación de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, quien actúa a nombre y representación de la misma, para emitir la presente acta.

Concluida la Junta de Pronunciamiento de Fallo, se emite la presente acta el día 11 (once) de Octubre del 2022 (dos mil veintidós), en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento.

El Fallo y su contenido estarán publicados en el portal de internet de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco para su consulta en <https://www.ceajalisco.gob.mx/sites/licitaciones/>

"Comisión Estatal del Agua de Jalisco (CEA)"

Ing. Eric Walberto Moreno Arévalo
Director de Presupuestos y Contratos
de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

Arq. Arturo Rosas Sahagún
Subdirector de Contratación
de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

Empresas y/o Persona Física participantes

NO.	EMPRESA Y/O PERSONA FISICA	REPRESENTANTES (NOMBRE Y FIRMA)
1	A3 IDEAS CONSTRUCTIVAS, S. DE R.L. DE C.V.	
2	ABASTECEDORA CIVIL ELECTROMECHANICA, S.A. DE C.V.	4
3	CONSTRUCCIONES Y RENTAS DE MAQUINARIA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	4
4	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	
5	ESTACIÓN 0+000 S.A. DE C.V.	

2

2

2



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-073-22

6	GEMINIS INTERNACIONAL CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	
7	KIPER, S.A. DE C.V.	4
8	M3 CREACIÓN, S. DE R.L. DE C.V.	
9	SAVHO CONSULTORIA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	1

Otro (s) participante (s)

DEPENDENCIA	REPRESENTANTES (NOMBRE Y FIRMA)
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.	
CONTRALORÍA DEL ESTADO	
TESTIGO SOCIAL	
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, JURÍDICA E INNOVACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.	Juan Eduardo Gomez S.
CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.	
COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.	
COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.	

2

2

Fecha de clasificación: 11 de octubre de 2022

Clasificación de Información Confidencial.

Confidencial: Se eliminaron Nombre ¹, Rubrica ², Numero de credencial para votar ³ y firma ⁴, de los particulares que aparecen en el presente documento.

Fundamento Legal: Artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación con el Artículo 116° de la Ley general de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en correlación a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por tratarse de información confidencial.

This image shows a full page of white paper with horizontal dashed lines, typical of primary-ruled notebook paper. The lines are evenly spaced and run across the width of the page. There are no margins, text, or other markings on the paper.